

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11919 ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1. Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 433/12, y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2. Fecha del auto de conclusión: 15 de abril de 2015.

3. Deudor del concurso: Roalbe, S.L., con CIF B 02383024, y con domicilio en calle Hermanos Pinzón, n.º 56, Albacete.

4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 15 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150015949-1